



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de julio de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 764**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 217/2009** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de control, información y mantenimiento de la jardinería del Ecoparque Norte**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- La declaración por el órgano de contratación de que la extinción del contrato de servicios de control, información y mantenimiento de la jardinería del Ecoparque Norte, expte. nº 217/2009, ocasiona un grave perjuicio a los servicios públicos municipales, en tanto se adjudique y formalice el nuevo contrato.

Segundo.- Ordenar en consecuencia la continuación del contrato de servicios de control, información y mantenimiento de la jardinería del Ecoparque Norte, expte. nº 217/2009, por parte de la ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRANADA, ASPROGRADES, desde un periodo comprendido entre el día 14 de julio de 2016 hasta la formalización del contrato derivado del nuevo procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato reservado a Centros Especiales de Empleo, de servicios de control, información y mantenimiento de la jardinería del Ecoparque Norte (expte. 24/2016)."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinte de julio de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
ALCALDE

